

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles, Est. Dalmicia Katy Montañez Medina; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berríos Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M. Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación, Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino, Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Directora (e) del CEPRU; Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística; Ing. Leonardo Avilés Hinojosa, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario; CPC Edwin Palma Mora, Administrador del Comedor Universitario; Dra. Silvia Elena Aguirre Abarca, Defensora Universitaria; Dra. Ingrid Vera Ferchau, Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Lic. José Mauro Pillco Quispe, Director de Sistemas de Información; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 23 de septiembre de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Est. Dalmicia Katy Montañez por no haber estado presente en la sesión.**

DESPACHO:

- 1. CARTA DE INTENCION DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento y señala que el objeto es establecer el acuerdo conjunto entre el UNSAAC y el Colegio de Psicólogos del Perú para la atención en el acompañamiento emocional de la comunidad universitaria, aclara que el documento lo envía la Dirección de Cooperación Técnica Internacional y obra el Dictamen Legal 292-2020-DAJ-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el documento trata de una carta de intención para en forma posterior proceder con la aprobación de convenios específicos.--- **DRA. INGRID VERA FERCHAU** señala que la carta de intención tiene como objetivo de llevar adelante el acompañamiento y contención emocional a docentes, personal administrativo y estudiantes, que se requiere, según lo manifestado por la Dra. Betsy Rodríguez, el propósito de esta carta de intención es que en el futuro se firme el convenio de cooperación interinstitucional, no hay contraprestación solo soporte psicológico.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la Carta de Intención con el Colegio de Psicólogos tendiente a prestar soporte psicológico a la comunidad universitaria, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair**

Montañez aprobado, Est. Dalmicia Katy Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad.

2. **OFICIO N° 400-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE APROBACION DEL PLAN DE ADAPTACIÓN VIRTUAL PARA LA SUSTENTACION DE TESIS EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE QUÍMICA, FÍSICA, MATEMÁTICAS Y BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INSTITUCION.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el documento fue revisado y evaluado en la CAPCU, verificando los requisitos y componentes, indica que tiene opinión legal del Asesor Legal de Vicerrectorado Académico y que al igual que los anteriores, este plan debe ser aprobado para atender la solicitud que hacen los señores egresados a fin de optar el grado académico correspondiente.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que tiene una preocupación sobre la denominación de este documento, precisa que cuándo se revisa sobre qué se trata un plan, la propuesta presentada no reúne los requisitos que exige un plan, eso le preocupa, porque si bien se está aprobando estos planes, la denominación no estaría dentro de lo que significa un plan, señala que esta acotación lo hizo hace tiempo; sin embargo, no ha merecido la atención del caso, aclara que una directiva es suficiente para llevar adelante un objetivo que se busca, de acuerdo a su opinión no es adecuado el término plan, hace esta intervención con el afán de que en la Universidad se llame a los instrumentos de gestión con nombre apropiado, salvo mejor parecer.-- **SR. RECTOR (e)** en la denominación, sugiere que se cambie el término sustentación por el de graduación, con relación a lo indicado por el Dr. Gilbert Alagón, se tendría que aprobar todos los documentos cuando esto ocurra, se podría dar una denominación estándar, en tal sentido **somete al voto en forma nominal el Plan de Adaptación Virtual para la sustentación de Tesis en las Escuelas Profesionales de Química, Física, Matemáticas y Biología de la Facultad De Ciencias de la Institución, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón con las observaciones hechas de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Dalmicia Katy Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **OFICIO N° 401-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DEL PLAN DE LINEAMIENTOS DE ADAPTACIÓN VIRTUAL PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y SUSTENTACION DE TESIS VIRTUAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** con relación a la intervención del Vicerrector de Investigación, señala que hay necesidad de hacer precisiones, el término plan se debe entender desde diferentes puntos de vista; por su clasificación, de acuerdo a su cobertura pueden ser nacional, regional; de acuerdo al objeto es económico, político, social, etc., hay toda una clasificación y cada uno de ellos tiene una estructura particular, cuando se habla de insumos, en este caso el insumo es el marco legal y los presupuestos son de carácter teórico, entonces es una precisión que se hace por el formato que se asume en este caso y este plan tiene una vigencia durante la duración de la pandemia, superado esto se tiene los reglamentos, este plan es de contingencia y tiene una mirada particular y eso se está adoptando para todos los documentos, este documento, al igual que los otros también debe ser aprobado.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal el Plan de Lineamientos de Adaptación Virtual para el Proceso de Inscripción de Proyectos de Investigación y Sustentación de Tesis Virtual de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, presentado por la Facultad de Ciencias, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón abstención por las consideraciones planteadas, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Dalmicia Katy Montañez a favor, siendo aprobado por mayoría.---** **EST. YBETH CORRALES** señala que la Secretaria General (e) informe cuántas Facultades ya presentaron su plan virtual, de haberlo presentado la totalidad, felicita a los decanos, por cuanto era necesidad de los egresados para optar su título profesional.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que gran parte de las Escuelas Profesionales tienen aprobado su Plan de Adaptación, falta la Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, que ya

están en CAPCU, en cuanto a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, falta la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, señala que en el próximo Consejo Universitario se haría un resumen.

4. **OFICIO N° 402-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DEL PLAN DE ADAPTACION PARA LA SUSTENTACION VIRTUAL DE TESIS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.----** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el documento pasó por el filtro de revisión legal, han sido atendidas las observaciones hechas y como las anteriores propuestas han sido aprobados por unanimidad en la CAPCU, en tal sentido solicita se lleve el mismo procedimiento.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal **Plan de Adaptación para la sustentación virtual de Tesis de la Escuela de Posgrado, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón en la misma línea se abstiene, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est, Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Dalmicia Katy Montañez a favor, siendo aprobado por mayoría.**

5. **OFICIO N° 404-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DEL PLAN DE ADAPTACIÓN VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.--** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.— **DR. EDILBERTO ZELA** indica que todos los documentos pasaron por la evaluación y análisis del CAPCU, solicita su aprobación.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal, el **Plan de Adaptación Virtual para el Proceso de Atención de Grados y Títulos en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón abstención por las razones expuestas, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est, Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Dalmicia Katy Montañez a favor, siendo aprobado por mayoría.**

6. **OFICIO N° 405-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU PARA SOLICITAR QUE LOS DOCENTES NOMBRADOS QUE PERTENECEN A LAS DIFERENTES FILIALES DE LA INSTITUCION SEAN ADSCRITOS A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE SU ESPECIALIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE ELLOS YA PERTENECEN A UNA FACULTAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, PETICION QUE LA HACE EN VISTA DE EXISTIR PEDIDOS DE RATIFICACIÓN PENDIENTE DE TRAMITE.----** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, indica que no obra ninguna nómina en la cual se señale cuál es el personal docente que tendría que ser adscrito a los Departamentos Académicos, no existe opinión de los Departamentos Académicos a los cuales serían adscritos, no hay informe sobre las plazas, señala que no está demás informar que a propuesta del Consejo Universitario obra en Asamblea Universitaria la reconfiguración del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, donde precisamente los profesores de formación de Ingeniería Agroindustrial han solicitado que los docentes de Ciencias Básicas pasen a los Departamentos Académicos que corresponden y eso todavía no ha sido sancionado por la Asamblea Universitaria por cuanto importaría alguna modificación del Estatuto Universitario y en ese Departamento Académico no habría docentes en Ciencias Básicas.-- **SR. RECTOR (e)** señala que aquello significaría el desplazamiento de los docentes a la sede central, otra cuestión es que estos colegas han concursado para servir en esa filial, señala que en efecto se tiene varios casos de estos, pero en un principio obedecía al hecho de que no había docentes de la especialidad y entonces concursaron profesores afines.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que esta problemática no solo es, en esta temporada porque viene desde más antes, hay una observación seria, por ejemplo en el momento en que la Universidad se organizó en veintitrés (23) Facultades y estas simplemente eran nominales, cada Facultad estaba integrada por Escuelas Profesionales y por Departamentos Académicos, tal es así que se tiene una Facultad en Quillabamba (ex Facultad), en Andahuaylas, en Canchis y también en Puerto Maldonado,

entonces estas Facultades nominales estaban adscritas al Vicerrectorado Académico para su administración pero de acuerdo al contenido de la Ley anterior y la actual, el Vicerrectorado Académico no puede hacer la función del Decano ni de Facultades, por cuanto una Facultad, orgánicamente, son los únicos autorizados para otorgar los títulos profesionales y los grados académicos, allí había ya un conflicto legal y esta situación no prosperó, probablemente por afectar a terceros en la Universidad, entonces esta situación se ha manejado de esa forma y esto se evidencia cuando la Facultad de Ciencias Agrarias Tropicales de Quillabamba pasa a ser parte de la UNIQ, en cambio los estudiantes seguían manteniéndose en la UNSAAC y sus egresados empezaron a tener problemas en su titulación, por cuanto los docentes de Ciencias Agrarias no aceptaron hacer el asesoramiento y tampoco la titulación, entonces antes de la transferencia de los colegas de Agronomía Tropical, de Industrias Alimentarias y Ecoturismo, estos colegas necesitaban la ratificación, entonces no había ni un Departamento Académico que se haga cargo de esa calificación, porque hay una calificación del Director de Departamento Académico en el 10%, entonces tanto Ingeniería de Procesos, Agronomía y también FACACET plantearon su resistencia a procesar estas ratificaciones y también los docentes la titulación de los estudiantes, este hecho pasó a conocimiento de Consejo Universitario y por otra parte también la solicitud de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de Sicuani a través de una nota que alcanzó el Decano de ese entonces, para ver este tema de adscribir a los colegas por especialidad, y el Departamento Académico de Sicuani debería estar formado por Ingenieros industriales; por otra parte también se tiene el tema del nombramiento en todas las filiales son de diferentes disciplinas, lo que pide es que no se perjudique a los docentes en el proceso de ratificación, y en este caso, de acuerdo a la afinidad de la especialidad, los docentes que atienden en Filiales que no tienen Departamento Académico, deberían ser adscritos a Agricultura y lo que tienen la especialidad de veterinaria deberían estar adscritos a Zootecnia, de igual forma los docentes que están nombrados en Obstetricia en Andahuaylas, deberían ser adscritos al Departamento Académico de Enfermería, el de Agropecuaria a Agricultura, el de Puerto Maldonado de igual forma, eso podría ayudar al trámite de manera rápida, porque hay muchos docentes que deben su ratificación y por esta argucia que están planteando, de que no conocen a los colegas, no están atendiendo esta ratificación; por otra parte, también ayudaría en la gobernabilidad de los Departamentos Académicos, por cuanto hay muchas decisiones que se toma en un Departamento Académico para efectos de capacitación, viajes, etc., y hay acuerdos en la Junta de Docentes para dar ese tipo de licencias, entonces estos colegas se encontrarían en el limbo porque no tienen Departamento Académico que les haga el seguimiento, monitoreo y menos la supervisión, ellos serían autónomos y a cada uno de ellos harían su dictamen favorable, entonces hay cuestiones administrativas de gobierno y también de control que se necesita que ellos dependan de un Departamento Académico, pero con la delegación de funcionar en las filiales, esto no significa que se trasladen a la ciudad del Cusco, sino mantengan la atención en esas Escuelas Profesionales.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que en este documento no obra opinión de los Departamentos Académicos a los cuales serían adscritos los docentes, además se debe contar con una nómina, reitera que se necesita esta opinión.--- **SR. RECTOR (e)** señala que este tema ha merecido, en el pasado, algunos problemas que se suscitaban en Cusco, en algunas filiales no había docentes para el dictado de determinadas materias, esa es la razón de la existencia de los docentes, el otro punto es la tendencia es venir a Cusco, entonces el tema pasa porque quizá el Departamento Académico no acepta la adscripción, al no saber quiénes son ni cuántos son, para mejor entendimiento pide al Vicerrector Académico que para la siguiente sesión alcance el cuadro correspondiente, caso distinto es el tema de Quillabamba, indica que en Sicuani el asunto era de tipo profesional, en la formación de Ingeniería Agroindustrial, los docentes no quieren integrarse con los otros profesionales, en resumen considera que se debe tener un mejor panorama sabiendo cuántas son y quiénes son y quizá analizar el por qué esos profesionales están en el Departamento Académico o Escuela Profesional que no son de su especialidad.---- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que este caso parece que está referido a la Facultad de Ciencias Agrarias; por tanto, manifiesta que con lo dicho por el Sr. Rector, coincide con lo que establece en artículo 79° del Estatuto Universitario, por otra parte está de acuerdo con lo manifestado por la Secretaria General (e), en el sentido de que si se produce la adscripción, necesariamente se debe solicitar opinión de este Departamento Académico al que se pretende adscribir y del Departamento Académico de origen, por otra parte si se produjera la adscripción, en el momento en que se disponga la distribución de carga académica, por prelación, tendrían el derecho de asumir carga académica de las asignaturas del Departamento Académico que se desarrollan en

el Cusco y de esta forma, ese colega no volvería nunca más a su Escuela Profesional de origen, precisa que se envió un documento al Vicerrectorado Académico con esta preocupación, de que en efecto hay muchos asuntos que resuelven el Departamento Académico de Agricultura y de Ganadería, pero que genera desconcierto y descontento en los colegas, porque se subjetivizan muchos de los documentos y calificaciones que se hace a este nivel de comisiones, precisamente porque no está definida la situación de colegas que están trabajando en filiales; asimismo, hay documentos oficiales del Área de Escalafón y Pensiones en donde manifiesta el número de colegas que pertenecen a cada Departamento Académico, y los de filiales siguen manteniéndose como de Filiales, en todo caso este tema es preocupante y además si es que se produjera este hecho, es también competencia propia de la Asamblea Universitaria definir este tema, considera que se defina de mejor manera y que sea sostenible en el tiempo, opina que este documento amerita mejor análisis para tener acuerdo sustentado y coherente, aclara que no hay intención de obstaculizar o ir contra los derechos de los colegas, señala que excepcionalmente se ha solicitado la participación del Departamento Académico de Ganadería y Agricultura para la ratificación de los docentes, cree que este documento debe merecer un mejor análisis y sobre todo análisis legal.---- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que le preocupa las intervenciones que se hacen, por cuanto esas Escuelas Profesionales y también los docentes pertenecen a esa Facultad; por tanto, la solución debe partir de esa Facultad y no del Vicerrectorado Académico, si se aplica en estricto sentido legal muchos colegas dejarían de atender y en muchas filiales no habrían colegas, la propuesta es que cada Facultad evalúe y solicite la forma de cómo resolver el problema en el entendido que los docentes no pertenecen a Escuelas Profesionales sino a Departamentos Académicos, ese es el principio legal que se debe manejar en la Universidad y en ese contexto buscar alternativas.---- **SR. RECTOR (e)** señala que este asunto merece un poco más de atención, el acuerdo sería que se abunde un poco más en la solicitud, se conozca quiénes son los docentes y cuántos son y cuáles serían las adscripciones, es decir que vuelva al Vicerrectorado Académico.

7. **OFICIO N° 406-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CESE DEL DOCENTE LIC. RONI ALEJANDRO MARMANILLO VILLANUEVA PARA QUE CONCLUYA DICTADO DE CLASES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que la Contraloría General de la República hizo un requerimiento de información a raíz de denuncia formulada en el sentido que se habría postergado el inicio del semestre académico por la capacitación a docentes mayores de 75 años, indica que se dio respuesta a ello, también pidieron información técnica sobre cuál es la modalidad de cese de docentes, cuál es el procedimiento. Precisa que desde el año 2016 el criterio adoptado por la Universidad es que si el docente cumplía la edad límite antes del inicio del Semestre Académico, dejaba de laborar pero si cumplía la edad límite a medio semestre continuaba laborando hasta la conclusión del mismo, a fin de no perjudicar la actividad académica y la dificultad de contar con docentes con los requisitos que exige la Ley Universitaria; indica que la Contraloría aún no se ha pronunciado, precisa que el docente Roni Marmanillo al que refiere la CAPCU ha cumplido el límite de edad el 3 de mayo de 2020 y el Semestre Académico 2020-I se inició en junio de 2020, el docente no hace entrega de cargo ni devuelve los bienes que se le asignó, no atiende las llamadas de la Unidad de Talento Humano.--- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** señala que la edad límite es de 75 años de acuerdo a la Ley Universitaria modificada por la Ley N° 30697, el Lic. Roni Alejandro Marmanillo nació en 1945 y su cese operó desde el 4 de mayo de 2020, se cursó la nota con la debida anticipación y como fue repuesto judicialmente piensa que debe continuar laborando, señala que el Semestre Académico 2020-I inició en el mes de junio de 2020, entonces en el momento del cese, no estaba en curso ningún Semestre Académico, señala que la responsabilidad es del Director del Departamento Académico que le ha dado carga lectiva, el cese era de conocimiento público, indica que este hecho generaría problemas en el aspecto tributario y económico de la Institución, aclara que se ha actuado conforme a norma, considera que este tema es de capricho, podría generar un pésimo precedente, indica que no se le abona sus remuneraciones hace cinco meses y la Contraloría ya tiene la nómina de los docentes que cumplen 75 años en el presente año.--- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** aclara que el mencionado docente cumplió 75 años en el mes de mayo de 2020 y la Ley Universitaria establece como edad límite para el ejercicio de la docencia a los 75 años, la fecha de inicio del Semestre Académico ha sido posterior a la fecha en que cumplió 75 años de edad; en consecuencia no se le debió asignar carga académica, respecto a la no devolución de los

bienes, existe alternativa para lograr la devolución de los bienes a su cargo, entonces cabe la posibilidad de iniciar acciones legales, señala que no hay obstáculo para iniciar el proceso de cese.-- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa que los fundamentos que señala son válidos, en todo caso pregunta al Asesor Legal, por qué en situaciones similares había la forma de un cese provisional, se emitía una resolución que se le alcanzaba al docente y una vez resuelto los adeudos se emitía la resolución definitiva.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara el tema, señalando que cuando se hace el cese a docente que se encuentra bajo el régimen pensionario de la Ley 20530 se fija una pensión provisional y posteriormente ya se fija una pensión definitiva, eso no ocurre en otros regímenes pensionarios.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que la opinión tomada en CAPCU fue resguardando el interés de los estudiantes, por cuanto el docente ha estado atendiendo desde el primer día, se desconocía el documento que alcanzó el Director de Departamento Académico; el otro tema es que el Semestre Académico actual es especial por cuanto se tiene la Resolución CU-029-2020 de fecha 3 de enero de 2020 aprobando el calendario académico y de acuerdo a ello el Semestre Académico iniciaba el 20 de abril de 2020, pero esto de la pandemia trastocó toda la planificación y se hizo hasta dos (2) reprogramaciones, indica que hay una serie de hechos que deben ser evaluados, le parece que tomar una decisión en este momento es apresurado, debería pasar a la Dirección de Asesoría Jurídica para opinión, haciendo un balance del interés del estudiante y la normatividad, porque de acuerdo a lo manifestado por el Director de Departamento Académico, éste no podía suspender porque no tenía una resolución firme y este documento debe ser dado por la Unidad de Talento Humano, solicita que pase a la Dirección de Asesoría Jurídica para fines de emitir el Dictamen Legal correspondiente y se siga el debido proceso; aclara que en el Vicerrectorado Académico se tiene información parcial.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que el profesor es de la AFP, señala que cuando se dio la Ley Universitaria N° 30220, que disponía el límite de edad a los 70 años, la SUNEDU a través de una resolución aprobó los criterios para supervisar el límite de edad, de acuerdo a ello no se podría extender la labor del docente por estar fuera del límite de edad; asimismo, también hay informes de SERVIR que ni siquiera por la pandemia están extendiendo estos ceses, ahora lo preocupante es dejar el cargo en pleno semestre académico, pero no hay mucha legalidad, precisa que la SUNEDU, seguramente actualizó dichos criterios una vez dado la modificación de la Ley Universitaria referido a los 75 años de edad.--- **DRA. SILVIA ELENA AGUIRRE** recuerda que la Defensoría Universitaria solicitó la vacatio legis, justamente para docentes que cumplían 75 años, el trámite se demoró bastante, se envió al Congreso y no se tiene respuesta, pero al margen de ello, si bien hay normas restrictivas, hay una coyuntura de emergencia, además que el Semestre Académico está en curso, si el profesor Roni Maramanillo está en plena atención del Semestre Académico se debería considerar que concluya el Semestre Académico, además por situaciones de emergencia se flexibiliza las normas, se debe estar a otros principios humanitarios, manifiesta que también se dijo que salen tardíamente las resoluciones de cese, pero si por política institucional y primacía de la realidad se debe considerar que las fechas no se han cumplido regularmente, dada la coyuntura que se vive, el Vicerrector Académico ha reconocido que la pandemia trastocó el esos plazos, debe haber cuidado en el tema para no vulnerar los derechos del mencionado profesor.-- **SR. RECTOR (e)** dispone que el expediente se derive a la Dirección de Asesoría Jurídica para fines de emitir el Dictamen Legal correspondiente.

8. **OFICIO N° 407--2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONTRATA DE JEFES DE PRACTICA EN CONDICION DE INVITADOS.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** Somete al voto en forma nominal aceptar la propuesta del Vicerrectorado Académico consistente en invitar a Jefe de Prácticas conforme al oficio 407-2020-VRAC-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Dalmicia Katy Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad .
9. **OFICIO N° 408-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DE RECALENDARIZACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la Escuela Profesional de Medicina Humana. tiene un

cronograma diferente al resto de las Escuelas Profesionales debido a razones de que a fin de año deben terminar para continuar el año siguiente con el SERUM.-- **DRA. ANDREA RONDON** explica brevemente la recalendarización de actividades académicas no presenciales para la Escuela Profesional de Medicina Humana, indica que las labores académicas del Semestre Académico 2020-II inicia el 01 de octubre de 2020 por cuanto se está trabajando en el licenciamiento y dadas las circunstancias que el internado se ha prolongado, aclara que el Semestre Académico concluye el 12 de febrero de 2020.-- **DR. EDILBERTO ZELA** ve que no se está cumpliendo las seis (6) semanas de la tercera parcial y las evaluaciones están ajustadas a tres (3) días y el ingreso de notas esta para tres (3) días, solicita explicación al respecto.--- **DRA. ANDREA RONDON** responde la interrogante, señalando que en coordinación con el Director de Departamento Académico se ha ceñido a las recomendaciones del Vicerrectorado Académico, en que debe haber cinco (5) semanas para las asignaturas de 4 y 5 créditos y seis (6) semanas para el segundo y tercer examen, en total dieciocho (18) semanas en razón de que diciembre es un mes de fiestas, precisa que están con las semanas establecidas de acuerdo a la norma legal.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el segundo parcial sería hasta el 30 de diciembre y las clases todos enero con cuatro semanas y el 1 de febrero la tercera parcial.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que esa es la observación, probablemente haya dieciocho (18) semanas, pero debe haber un reajuste en la primera y segunda parcial para que se tenga las seis (6) semanas.-- **DRA. ANDREA RONDON** precisa que efectivamente puede haber alguna modificación de acuerdo a lo que indica el Vicerrector Académico, pero solicita que se apruebe, con cargo a levantar las observaciones del Vicerrector Académico, toda vez que mañana ya inicia el Semestre Académico.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que le llama la atención cuando dice "*matrícula pago en caja central del 05 al 09 de octubre*", es decir que primero el estudiante se va a matricular, luego va a realizar el pago de matrícula, porque en el calendario que es general para todos primero se da el pago y luego la matrícula.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** sobre las matrículas, señala que en la CAPCU se solicitó un reajuste con relación a homologaciones y reinicio de estudios, no sabe si se ha corregido en la propuesta de recalendarización; otra observación es sobre el pago en caja, se indicó que eso debe ser de manera virtual y el otro aspecto es que deben regularizar el inicio y la matrícula, pues se observó por qué se iniciaba antes y luego recién el tema de la matrícula, esto podría ser una tema de inconsistencia porque podría haber solicitud ampliación de ingreso de notas.-- **DRA. ANDREA RONDON** le parece que la CAPCU se equivocó en remitir el documento, este no es el cronograma, anoche se remitió la modificación a la jefa administrativa, en ese sentido presenta en pantalla el cronograma corregido y explica brevemente el contenido.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que si bien se puede levantar las observaciones y por ende hacer las modificaciones, hay preocupación en los estudiantes, si mañana se inicia en qué momento se dará la publicidad.-- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** sobre la parte operativa del calendario, indica que efectivamente hay correcciones; sin embargo, no está de acuerdo en el sentido de aprobar de que mañana inicie las labores académicas y veintiún (21) días todavía se tengan para subsanar las matrículas, no sabe si será prudente considerar veintiún (21) para subsanar las matrículas y cerrar éstas, porque los estudiantes del primer y segundo Semestre Académico inician a la par con las otras Escuelas Profesionales toda vez que llevan cursos generales.---- **SR. RECTOR (e)** señala que hoy se recibió un Oficio de Control Interno y tiene que ver con los calendarios, estos no precisan fechas y luego que no está contemplado las fechas para el ingreso de los silabus, recomienda que en este tema debe haber más cuidado, pues algunos detalles no aparecen, señala que en aras de que se cumpla con los compromisos del año académicos, se puede establecer una hora para que completen el documento final.-- **DRA. ANDREA RONDON** pregunta qué parte se va a mejorar o quizá el Est. Bryan Ítalo Quispe podría apoyar en la elaboración del documento.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se comunicó con la Jefe Administrativa del Vicerrectorado Académico, ella indica que el día de hoy se remitió el cronograma corregido; informa que OCI observó tres (3) situaciones adversas las mismas que fueron remitidas con el Oficio Nro. 445-2020-OCI-UNSAAC, procede a dar lectura a las mismas.--**SR. RECTOR (e)** precisa que OCI está supervisando, reitera que en el caso del calendario debe haber la parte de fijar fecha de silabus, pide a la Dra. Andrea Rondón, hacer el reajuste y ver más tarde en la presente sesión.

10. OFICIO N° 409-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE ACEPTACION DE PROPUESTA DE CONTRATA DE DOCENTES EN CONDICION DE INVITADOS PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – ESCUELA OBSTETRICIA---

SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** Somete al voto en forma nominal la contrata de docente por invitación conforme al Oficio Nro. 409-2020-VRAC-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Dalmicia Katy Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad.

11. **OFICIO N° 463-2020-CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO REPROGRAMACION DEL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2021 - CEPRU.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.—**DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que según Resolución N° CU-213-2020 se aprueba el calendario de actividades para el ciclo de primera oportunidad correspondiente al 05 de octubre del presente año, indica que se tuvo inconveniente por ello el directorio del CEPRU aprobó la reprogramación de las actividades del ciclo de primera oportunidad, considerando como fecha del inicio de matrículas el 01 de octubre de 2020 e inicio del dictado de clases el 19 de octubre de 2020, previa capacitación a los docentes.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que el Ing. Johan Mercado desarrolló capacitaciones y hubo videos, esto puede ayudar en el tema de capacitación que hace mención la Directora (e) del CEPRU.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que la capacitación es para docentes, también a los estudiantes se hace una capacitación de inducción, de igual forma a los coordinadores, se trata de una capacitación específica, precisa que no conversó con Admisión, pese a la invitación no se pudo coordinar, el ciclo de primera oportunidad dura ocho (8) semanas con 150 horas, las clases terminan el 11 de diciembre y el segundo examen el 13 de diciembre de 2020.-- **SR. RECTOR (e)** le preocupa el hecho de que el examen de primera oportunidad es siempre en el mes de diciembre.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que ellos están trabajando, pues hay muchos pedidos de estudiantes y desconoce si Admisión tiene alguna propuesta del examen de primera oportunidad.--- **SR. RECTOR (e)** reitera su preocupación, pregunta qué población se espera para este ciclo de primera oportunidad.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que en el ordinario no se llegó a 3,000 estudiantes, pero en el tema de primera oportunidad, hay bastante, proyecta que se tendrá más que el ciclo ordinario, considera que puede haber 3,000 o 3,500 personas.-- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el cronograma del CEPRU para primera oportunidad 2021.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que muchos estudiantes se acercaron a la Federación, ellos manifiestan su preocupación sobre el examen, dado que el examen del intensivo y ordinario no se ha dado, le parece que tanto CEPRU y estudiantes deben coordinar para dar las alternativas de solución, también se debe tomar en consideración el examen virtual de la UNSAAC y el examen de este domingo en la Universidad San Marcos.--- **SR. RECTOR (e)** señala que hay dos (2) exámenes pendientes, estos tendrían que ser virtuales y ya no esperar la oportunidad que sea presencial, señala que la sugerencia del Est. José Guillermo Ramos es que haya una reunión de coordinación entre Admisión, CEPRU y con participación de los estudiantes.-- **EST. YBETH CORRALES** comparte la preocupación del Est. José Guillermo Ramos, señala que la realidad obliga a aceptar esa situación e inclusive dar examen virtual, opina que Admisión y CEPRU busquen una estrategia adecuada para que se dé un examen virtual.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** comunica que la comisión técnico informática tiene planteado su propuesta y solicita que en este momento se pueda exponer o en próxima sesión.----**SR. RECTOR (e)** señala que este es un tema nuevo, aun cuando hay experiencia de la Escuela de Posgrado, está en juego la credibilidad de la Institución, se debe dos (2) exámenes.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que la preocupación del CEPRU es que se debe empezar el ciclo de primera oportunidad porque cuando más se retrase habría problemas, indica que se puede hacer en menos tiempo, pero los estudiantes tendrían dificultades con sus actividades escolares, por eso plantea que se apruebe la reprogramación para empezar máximo el 19 de octubre de 2020.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que acaba de conversar con Admisión, ellos indican que el examen de primera oportunidad será el 15 de noviembre de 2020, indica que tiene que haber coordinación con Admisión para ver las fechas de evaluación y de esta manera haya una buena racionalización de tiempo.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que es una sorpresa de esta comunicación, con el Vicerrector Académico se ha reunido varias veces, al parecer Admisión no tiene interés de conversar con CEPRU y no hay coordinación, en conversación anterior le dijeron que en noviembre habría el examen ordinario, pero nunca comunicaron sobre el examen de primera oportunidad, precisa que también un examen importante que debe plantear Admisión es

el de primeros y segundos puestos, CEPRU no conoce fecha previa, en todo caso que el Consejo Universitario decida si se lleva o no a cabo el ciclo de primera oportunidad.-- **SR. RECTOR (e)** indica que este tema es importante, de por medio está la credibilidad de la Institución.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que los estudiantes están organizados por delegados, hay una coordinadora, con ellos se hizo un análisis de examen virtual e indica que hubo problemas en el examen virtual de la UNSA, entonces si hay un examen virtual se debe garantizar que sea accesible para muchos estudiantes y que sea transparente que no se dé cabida al plagio, también se debe evaluar los elementos técnicos por ejemplo el internet al que muchos estudiantes no tienen buen acceso, finalmente señala que está coordinando una reunión con DIGESU para ver esta situación.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que el viernes 2 de octubre de 2020 habrá sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para ver el tema de exámenes pendientes y ver cómo se coordina con Admisión, señala que en su opinión se cancelaría el ciclo acelerado, en tal sentido se oficiará a Admisión y CEPRU para que el día viernes 02 de octubre de 2020 se resuelva este asunto en sesión extraordinaria de Consejo Universitario.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** aclara que el ciclo intensivo es distinto al de primera oportunidad, este se da en diez (10) semanas, en todo caso el CEPRU estaría esperando el resultado del día viernes para que apruebe o desaprobe el ciclo de primera oportunidad. Con relación a la organización de los estudiantes, hace de conocimiento que no hay representantes de los postulantes, pero si se enteró que hay una coordinadora que recibe ayuda de estudiantes universitarios, aprovechando ello los estudiantes del CEPRU quieren protagonizar desórdenes pero no se les ha permitido; indica que se debe cuidar la imagen de la Universidad, aclara que el CEPRU es como una academia, no son estudiantes universitarios y hace un llamado a los señores que están apoyando a los postulantes a querer hacer desórdenes en la Universidad, que no lo hagan por la imagen de la Universidad.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** sobre este punto, señala que la organización no implica desorden y si hubiese se debe sancionar, el hecho de que la FUC este apoyando no significa que estén generando desorden, lo manifestado por la Dra. Mérida Marlleny Alatrística no lo hace en forma completa, los alumnos dan a conocer su malestar e indican, entre otros, que hasta la fecha no se les ha entregado los balotarios, resalta que el tema de la organización ayuda a canalizar el sentir de los estudiantes, no se puede tomar una decisión dejando de lado la opinión de los estudiantes, ellos también tienen propuestas muy interesantes para sacar estos exámenes pendientes.-- **SR. RECTOR (e)** reitera que el día viernes 02 de octubre de 2020, habrá sesión de Consejo Universitario extraordinario a horas 8:00, ahí se verá este asunto.

12. **OFICIO N° 25-2020-TE-UNSAAC, CURSADO POR LA EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO, SOLICITANDO INCOPORACION A SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (666) ESTUDIANTES PARA LA SEGUNDA ETAPA DE CONTRATACION DE PLAN DE DATOS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que mediante resolución de Consejo Universitario se aprobó una comisión para la entrega de chips y módems en segunda etapa, sobre este punto señala que es de conocimiento que en la primera etapa muchos estudiantes no recogieron los chips por diferentes circunstancias, por tal motivo solicita al Consejo Universitario que los seiscientos sesenta y seis (666) estudiantes que no recogieron puedan hacerlo en esta segunda etapa, que se les incluya en esta segunda etapa para que puedan tener acceso al internet y claro con la debida información para que puedan recoger los chips, se está evaluando para que recojan en las capitales de provincia, solicita autorización para que Lic. Mauro Pillco e Ing. Johann Mercado emita el informe de manera técnica.-- **SR. RECTOR (e)** señala que la petición de la Est. Ybeth Corrales es eminentemente presupuestal, indica que son seiscientos sesenta y un (661) chips no entregados, entonces la CPCC Judith Rojas podría explicar.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que de acuerdo al Decreto Legislativo 1465 se hizo una modificación presupuestaria S/ 1'980,160.00, de ese monto se ha firmado contrato con telefónica por S/ 1'846,000.00 para poder atender hasta el 2021, haciendo ajustes y teniendo que utilizar esos fondos en el presente ejercicio, se establece un millón y pico como saldo de la primera etapa, de esto tiene conocimiento el Lic. José Mauro Pillco y estaban para utilizar la diferencia en los módems, señala que esos seiscientos sesenta y uno (661) es parte del primero contrato con Telefónica, en todo caso si así se determinara se tendría que hacer adenda al contrato y bajar el número de chips que están sin entregar, considera que podría ser de esa manera ya que el Decreto de Urgencia 107 posibilita otra modificación presupuestaria por S/ 1'846,000 y pico, los cálculos que están haciendo de la primera etapa, reintegrar los módems y en la segunda etapa dar módems y chips que es también para la docencia

universitaria, precisa que esos cálculos se están realizando a través de la comisión que está viendo el tema, si se rebaja el primer contrato, sí se podría dar, pero de acuerdo al área usuaria de cómo se está dando esos gastos.-- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** indica que a la comisión se le ha encargado ver los TDRs de la segunda etapa para plan de datos más módems para la docencia universitaria en su totalidad y seis mil y tantos estudiantes, la solicitud va en el sentido de que en la primera etapa no se ubicó a los seiscientos sesenta y uno (661) estudiantes de la primera etapa que a la fecha de hoy día, no fueron beneficiados por su ubicación y diferentes motivos, entonces había la opción para atender a esos seiscientos sesenta y uno (661) de que pasen a esta etapa.-- **SR. RECTOR (e)** señala que tiene conocimiento que el presupuesto del Decreto Legislativo 1465 es uno y el presupuesto del Decreto de Urgencia 107 es otro, no se pueden mezclar estos dineros, los dineros del Decreto de Urgencia 107 es para docentes y estudiantes; indica que el Ing. Johann Mercado hizo llegar un informe, señalando que se logró ubicar a doscientos y pico de estudiantes de los seiscientos sesenta y uno estudiantes, entonces bajaría a cuatrocientos o un poco menos el número de chips que no se estaría usando. Le parece que se está confundiendo, en la primera etapa, de acuerdo al Decreto Legislativo 1465 se entregó menos de siete mil (7000) chips y con el saldo de ese presupuesto se está viabilizando la compra de módems para fortificar a estos estudiantes, a eso se le está llamando la segunda entrega, pero el Decreto de Urgencia 107 no es segunda entrega es nueva entrega con otro presupuesto donde incluyen a los docentes. --- **MGT. GONZALO ACURIO** señala que los chips que no fueron entregados tienen nombre propio y esos no se pueden asignar a otra persona que no sean los usuarios, de acuerdo a la información de la Ing. Eveling Aramburú, se había solicitado la suspensión del servicio de plan de datos por un mes, de manera tal que telefónica no haga ningún cobro, hasta que los estudiantes reclamen, lo que se ha pedido es que se suspenda el servicio por un mes, como ya se cumple el plazo del mes se solicitaría la anulación de los seiscientos sesenta y uno (661) chips, en cuanto no se ubiquen a esos alumnos porque esos chips tienen un código y nombre propio, en todo caso se podría consultar a Telefónica si se podría pedir la cancelación del servicio de esos los seiscientos sesenta y uno (661) chips y lo otro es un aspecto legal, ver si es que es posible trasladar esos chips a los alumnos beneficiarios de la segunda etapa del plan de datos, es necesario establecer legalmente sobre la procedencia de esta transferencia porque no vaya ser que haya observaciones de la OCI, si se señala que se estaría incorporando en el segundo grupo con cargo a los chips no entregados a los alumnos en la cantidad de seiscientos sesenta y uno (661) y en esa misma cantidad incorporar nuevos alumnos al plan de datos de la segunda etapa, eso le parece que no establece la Ley, se estaría saliendo de lo que establece tanto el Decreto Legislativo 1465 y más aún el Decreto de Urgencia 107, porque este es muy claro, establece un orden de prelación para el otorgamiento de los chips a alumnos y señala tres (3) criterios de focalización.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el documento se derivará a la Unidad de Presupuesto y a la Dirección de Asesoría Jurídica.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que es necesario incidir en este tema, porque lo que se quiere es que se acelere la entrega del plan de datos y los módems para la segunda etapa, también tiene entendido que este Decreto de Urgencia 107 permite beneficiar a aquellos que no fueron beneficiados en la primer etapa, solicita la revisión legal y de presupuesto, pero lo más urgente es que se procese el trámite y se haga la pronta entrega de los chips y módems para docentes y estudiantes, y si es necesario que esto se apruebe en sesión de Consejo Universitario extraordinario.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si se terminó con los TDRs.--**LIC. JOSE MAURO PILLCO** señala que la comisión trabajó desde el primer día, en este caso ya se tiene los TDRs, la compra se hará por área territorial, habrá 138 distritos con las cantidades de estudiantes en cada distrito y así será lanzando para que las operadoras presenten sus propuestas para cada distrito en donde tengan cobertura, entonces ya estaría listo los TDRs para ser presentados a la Unidad de Logística; la forma de compra en este caso para no tener problemas como en la primera, es que se hará la propuesta por distrito, se les envió formularios con el carácter de declaración jurada a todos los estudiantes de la segunda etapa para que indiquen donde están residiendo actualmente y dónde harán uso de los chips, una vez recabada la información se tendrá los TDRs será por distrito, aclara este trabajo de recabar la información de dónde están los estudiantes y docentes ha demorado el procedimiento de selección; sin embargo, los TDRs se enviará hoy día en la noche de tal manera que el día de mañana se inicie el procedimiento.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el pedido le parece que no es viable, son dineros distintos, en tal sentido este tema está aclarado, espera que esta noche salgan los TDRs y mañana se inicie el procedimiento de selección.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que el acuerdo es que el documento se remita a Presupuesto y Asesoría Legal.-- **SR. RECTOR (e)** indica que así será.

INFORMES:

1. **DR. GILBERT ALAGON** informa que del 6 al 9 de octubre de 2020 se llevará a cabo la Novena Semana de Investigación Científica y el Primer Congreso Internacional, este evento como todos los años se desarrolla como parte de las actividades que realiza la Universidad a través del Vicerrectorado de Investigación, este evento será virtual en el que se desarrollará seis (6) ejes temáticos con 50 conferenciantes, hace la invitación verbal a todas las autoridades de la Universidad, los gremios y funcionarios para el día martes 6 de octubre de 2020 estén presentes en la inauguración del evento y concluiría el 09 de octubre de 2020, indica que para las inscripciones se tiene una página web específica, ya se tiene más de 1500 inscritos, se está contratando la plataforma zoom, invoca a los decanos y a todos los presentes en la sala a inscribirse para este evento, es gratuito.-- **DR. LEONARDO CHILE** sugiere que se simplifique las actividades para que puedan acceder los estudiantes, docentes y trabajadores e ingresen sin mayores restricciones, cree que la inscripción debe ser para las personas que están fuera de la Universidad, en su defecto buscar la forma más simple para que puedan acceder la comunidad universitaria sin mayor dificultad.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que los acuerdos de la sala serán importantes y en paralelo se difundirá por el Facebook de la Institución.
2. **DR. EDILBERTO ZELA** informa que esta tarde se inició el proceso de capacitación de los docentes en competencia tecnológica dado por la Universidad de Monterrey, hoy se inició la capacitación; le preocupa que no se hayan inscrito los decanos pese a que la capacitación será certificada; informa que respecto al módulo 1 está abierta la inscripción, en cuanto a estudiantes, será a la siguiente semana, pues se está abriendo el sistema.-- **SR. RECTOR (e)** es importante esta capacitación, es un esfuerzo que hace la Universidad.
3. **SR. RECTOR (e)** informa que, de acuerdo al último Consejo Universitario, sobre la bolsa de alimentos, se discutió, según la recomendación del Consejo Universitario, señala que se ha preparado alternativas y que serán explicadas por el Mgt. Gonzalo Acurio.---- **MGT. GONZALO ACURIO** presenta y explica las alternativas para la composición de las bolsas de alimentos, en primer lugar explica lo relacionado al apoyo alimentario de los estudiantes, señalando que el total de alumnos beneficiarios es de 17,300 y un presupuesto de 1'496,625 soles.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que hay un incremento en el número de estudiantes y también en el presupuesto en un monto de S/ 400,000 aproximadamente.-- **MGT. GONZALO ACURIO** reitera que hubo observación de OCI a la adquisición de panetones para estudiantes, OCI está pidiendo informe de cómo se ha determinado el número de beneficiarios; esto es, si se consideró el padrón general de hogares, SISFOH, estudio socio-económico, lo que significa que al igual del plan de datos, también se viene evaluando esta situación, señala que puede haber riesgo que no se entregue los productos.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que en realidad como estudiantes esperaban más, pero entiende el tema del presupuesto, pregunta qué sucederá si existen más de 17,300 estudiantes, cómo se seleccionará a ese número --- **SR. RECTOR (e)** indica que este número está calculado en base a la deserción y al tema histórico, entonces si hubiesen más, se vería la forma de compensar a los estudiantes que no llegarían a beneficiarse.-- **EST. YBETH CORRALES** mira con sorpresa el monto de apoyo al estudiante ascendente a la suma de S/ 86.00 soles y pregunta dónde quedó su pedido en el sentido que el apoyo sea de S/ 300.00 soles por alumno.--- **SR. RECTOR (e)** indica que cuando hizo el pedido de S/ 300 para 1900 estudiantes eso significa un presupuesto de 5 millones, ese dinero no tiene la Universidad, únicamente hay 1 millón, la diferencia se puede financiar de otro lado y se puede llegar al millón y medio, el presupuesto está regulando el número de estudiantes.-- **EST. YBETH CORRALES** antes de la aprobación quiere ver como se evaluó el presupuesto para docentes y administrativos.--- **SR. RECTOR (e)** el presupuesto de docentes y personal administrativo tiene otra connotación es diferente.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** en realidad esto es una sorpresa teniendo en cuenta de que para este apoyo se utilizaría recursos ordinarios, toda vez que había la posibilidad de devolver dinero y no vaya ser que a fin de año se devuelva estos dineros.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que esta solicitud de los estudiantes, es también en razón de que la pandemia afectó no solo a estudiantes sino a su familia y que este apoyo sea para las familias; solicita que el costo de apoyo alimentario a estudiantes se incremente a la suma de S/ 200.00 soles de manera excepcional, pide a la Dirección de Planificación y Dirección General de Administración evalúen esta situación.--- **MGT. CARMEN CRUZ** sobre la indicación del Est. José Guillermo Ramos de utilizar dineros que puedan ser devueltos, se trata de montos

que no se pueden reorientar a otros gastos, tales como remuneraciones, a continuación, resume el marco presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a septiembre de 2020 e indica que no es posible hacer otro tipo de incrementos en la fuente de financiamiento.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta cuánto se ha presupuestado para el Comedor Universitario en recursos ordinarios y recursos directamente recaudados.-- **MGT. CARMEN CRUZ** responde, detallando el presupuesto inicial y el modificado, aclara que los recursos directamente recaudados tienen manejo diferente y tiene como soporte, lo ingresos que recauda la Universidad.-- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que es pertinente recordar que cuándo se hizo el reordenamiento del presupuesto, se discutió en Consejo Universitario la propuesta y se hizo ajustes, ahí se indicó que muchos gastos que debieron ser asumidos con recursos ordinarios, se asumiría con recursos directamente recaudados, es el caso de los Centros de Producción, también se exoneró de las matrículas a los estudiantes y el descuento del 10% del derecho de enseñanza en la Escuela de Posgrado, se explicó en ese momento cuánto se dejó de percibir.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta de qué presupuesto se saca para docentes y administrativos, tiene entendido que el presupuesto para docentes es un millón y tantos.-- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que como dijo el Sr. Rector, el apoyo alimentario a estudiantes es por única vez y será financiado con recursos ordinarios; en cambio, el apoyo para docentes y administrativos es con recursos directamente recaudados, la jefe de presupuesto explicará en su momento.--- **SR. RECTOR (e)** señala que cada gasto tiene nombre propio.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que para un mejor análisis solicitará el presupuesto que se maneja; por otra parte, recuerda que la Mgt. Mercedes Pinto en anterior Consejo Universitario dio una alternativa de solución, señalando que era posible la canasta de S/ 100.00 soles, pide que se evalúe esta situación.----**MGT. MERCEDES PINTO** responde, señalando que eso se trabajó con el número anterior de estudiantes, pero ahora se ha incrementado.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta que denominación se utilizará, apoyo o bolsa de alimentos, toda vez que la observación del año pasado se superó.--- **ABOG. RENZO YEPEZ** expresa que como señaló la Secretaria General, en el presente año se superó esta situación por lo que sí se podría considerar como apoyo alimentario.--- **DR. GILBERT ALAGON** cree que la denominación debe estar establecida como está en el presupuesto para que no se tenga inconvenientes, en todo caso la Mgt. Mercedes Pinto podría precisar.--- **DR. LEONARDO CHILE** sugiere denominarlo apoyo alimentario por Emergencia Sanitaria, toda vez que se vive esta situación de la pandemia.- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la bolsa de alimentos para estudiantes sugiriendo sea - COVID 19, conforme ha sido presentado, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe en contra, Est. Ybeth Corrales en contra; en consecuencia se tiene seis (6) votos a favor y dos (2) en contra, siendo aprobado por mayoría.** A continuación, se pasa tratar el tema de la bolsa de alimentos COVID-19 para docentes y personal administrativo. --- **MGT. GONZALO ACURIO** muestra en pantalla las propuestas, una de acuerdo a la intervención de un miembro integrante del Consejo Universitario indicando en dicho caso el presupuesto sería de dos millones lo cual superaría el presupuesto, otra consistente en el apoyo A y B y la última referida al apoyo universal, en base a techo presupuestal que asciende a S/ 901.00 soles.--- **SR. RECTOR (e)** indica que habría dos (2) propuestas y es con recursos directamente recaudados.- **MGT. MERCEDES PINTO** en términos generales señala que hasta el día de ayer, de acuerdo a la página de transparencia se tiene S/ 25'000,000.00 recaudados en efectivo, de los cuales ya se devengó un monto aproximado a 14 millones, luego se hizo una proyección de gastos de octubre a diciembre, pero solo se consideró el pago a docentes en maestrías y centros de producción de las segundas especialidades, porque los demás gastos se está procurando asumir con recursos ordinarios, además se hizo una reserva para saldos de balance a fin de coberturar el déficit en el 2021 que corresponde al pago de mensualización y retribuciones de docentes y profesionales externos de los Centros de Producción.-- **MGT. CARMEN CRUZ** explica a detalle el monto recaudado hasta el día de hoy, y de ese monto cuánto se ha devengado y se tiene que reservar para el tema de mensualización de docentes y personal administrativo en el año 2021 y otros devengados, de tal manera que únicamente queda un millón setecientos mil y tantos para el tema del apoyo alimentario.----**BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que para los trabajadores administrativos, la situación de la pandemia es un evento no previsto, eso generó gastos dentro de la canasta básica de hogares, como padres se tiene muchas obligaciones, indica que este apoyo frente a otros es irrisorio, este tipo de apoyo permite sobrevivir y seguir atendiendo la familia, en ese sentido en los pliegos se había considerado un incremento; sin embargo, por lo

indicado por la Mgt. Carmen Cruz ya no se continua, precisa que no hace distinción entre los trabajadores, al parecer se está retirando el apoyo al trabajador CAS, cree que la bolsa también debe ser para estos; en tal sentido, la Universidad debe hacer un esfuerzo, la bolsa debe ser extensiva al personal CAS, es el pedido que hace el SINTUC.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que tal como dijo el Br. Justino Tupayachi respecto a los trabajadores del CAS, también en el caso de docentes no debe haber distinción, precisa que como dijo en Consejo Universitario anterior no debe haber distinción, por eso se acordó que se de apoyo alimentario universal para todos por igual; sin embargo, se persiste con esta diferencia, no se puede dar el abrazo por navidad, cuando unos llevan más que otros, invoca al Sr. Rector para que como representante de la comunidad universitaria y como titular del pliego tome la decisión política y se dé apoyo universal a toda la comunidad universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** reitera lo dicho por los funcionarios, se está poniendo dos (2) alternativas, una es la canasta universal con S/ 913.00 soles y la otra consiste en el apoyo A y B, en esta se mejoró la canasta B y se ha mantenido la A, entonces el presupuesto es de S/ 1'728,608.00 soles, esto es lo que realmente puede hacer la Institución y proviene de recursos directamente recaudados, reitera haber mejorado la canasta B, sobre el personal CAS, se preguntó insistentemente y han señalado que ellos no tienen otros beneficio, más que su remuneración, eso está en su Ley y pronunciamientos del SERVIR.--- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** sobre el requerimiento del SINTUC, señala que a la fecha en el Perú existe los regímenes laborales de la 728, 276 y Decreto Legislativo 1057 (Régimen CAS), de los que se advierte que no es posible el otorgamiento del apoyo alimentario, por cuanto el reglamento que regula en el artículo 6° establece en forma detallada lo beneficios y derechos de estos trabajadores y en ello no está contemplado este beneficio, de otro lado el SERVIR ha emitido el informe N° 130-2014-SERVIR en el que concluye que la remuneración del personal CAS no puede ser modificada, por lo que la entrega de canastas no se encuentra permitido, concluye señalando que su régimen laboral no hace posible la entrega de estos alimentos.-- **DRA. ANDREA RONDON** indica que, después de mucho tiempo recién ve en el cuadro un poco de equidad, porque no puede haber inequidad, debe haber solidaridad, no debe existir apoyo A ni B, sino una sola canasta, invoca para que haya canasta única.-- **DR. LEONARDO CHILE** pide que el día viernes 02 de octubre, sea un punto de aprobación este apoyo alimentario.-- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que se necesita valorar este apoyo alimentario, con el apoyo universal se estaría bajando el costo de la canasta, señala que conoce a docentes contratados que trabajan en otras instituciones, ellos tienen sus bolsas más sustanciosas, entonces siendo equitativos, los trabajadores no están de acuerdo por lo que se debe hacer un análisis real.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** considera que la canasta universal no puede significar un recorte para los docentes a dedicación exclusiva, solicita que se haga una evaluación, pero que no signifique reducción de los beneficios.--- **SR. RECTOR (e)** señala que atendiendo las peticiones, se volverá a estudiar el asunto y el día viernes se aprobará, con los técnicos se revisará y se verá que se puede hacer, aun cuando esto ya está revisado, pide a la Dirección General de Administración y Asesor Legal sustentar el tema del CAS, el año pasado se les dio, precisa que el acuerdo es que este asunto regresa a la Unidad de Logística, Dirección de Planificación y Dirección General de Administración para ver que se puede hacer.-----

DRA. ANDREA RONDON en relación a la recalendarización de las actividades académicas de la Escuela Profesional de Medicina Humana, señala que se llevará a cabo una Junta de Docentes, entonces el tema se tendría que ver a la próxima sesión.-- **SR. RECTOR (e)** da por concluida la sesión.-----

Siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----